

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 24 de Julio de 1961
 Núm. 166

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales; 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.177 del año 1959, seguido contra D. Ignacio González Alonso, de Columbrianos, por infracción del art. 77 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, existe un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a la empresa D. Ignacio González Alonso, de Columbrianos, la sanción de setecientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Ignacio González Alonso, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Daniel Zarzuelo.

3023

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.572, del año 1959, seguido contra D. Ignacio González Alonso, de Columbrianos, por infracción del art. 77 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, se ha dictado con fecha 9 de Junio del año

actual un Acuerdo que copiado literalmente dice así: «Que procede imponer e impongo a la empresa D. Ignacio González Alonso, de Columbrianos, la sanción de trescientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Ignacio González Alonso, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Daniel Zarzuelo.

3023

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1960

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Julio actual, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente al Padrón Municipal del año 1960, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida en estas oficinas.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 20 de Julio de 1961. — El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

Relación que se cita

Algadefe
 Barrios de Luna (Los)
 Bercianos del Páramo
 Cabreros del Río
 Campazas
 Campo de Villavidel
 Carrizo
 Castilfalé
 Castrillo de los Polvazares
 Castroalbón
 Castrofuerte
 Cea
 Cebanico
 Congosto
 Corbillos de los Oteros
 Crémenes
 Cubillas de los Oteros
 Cubillas de Rueda
 Ercina (La)
 Fresnedo
 Fuentes de Carbajal
 Gordaliza del Pino
 Gordoncillo
 Gradefes
 Izagre

Joarilla de las Matas
Magaz de Cepeda
Maraña
Matallana de Torío
Matanza
Omañas (Las)
Pajares de los Oteros
Pedrosa del Rey
Posada de Valdeón
Puebla de Lillo
Regueras de Arriba
Reyero
Riaño
Roperuelos del Páramo
San Emiliano
San Millán de los Caballeros
Santa María de la Isla
Santa María de Ordás
Urdiales del Páramo
Valle de Finolledo

3036

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito número 29 de E. y 14.709 de R., de 2.000 pesetas, constituido el día 7 de Julio de 1953, por D. Santos Fernández García, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho Resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 8 de Mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
2871 Núm 946.—57,75 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado en 14 de Marzo de 1961, por el Ilustrísimo Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal la ejecución del deslinde total del monte denominado «La Cabeza», núm. 285 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Torre, Municipio de Torre del Bierzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta vecinal de dicho pueblo, de las de los demás pueblos que colinden con el indicado monte núm. 285, o particulares que igualmente colinden con el mismo, o posean fincas enclavadas den-

tro de él, que en el plazo de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de en que aparezca publicado este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sito en dicha capital, calle de Ordoño II, 32, 2.ª derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro de los dos meses anteriormente señalados, no se las concederá valor ni eficacia, según la Real Orden de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ellos la posesión quieta y pacífica durante treinta años consecutivos, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Asimismo se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo, darán comienzo el día 23 de Octubre de 1961, por el punto situado más al Norte, denominado «Mojón del Prado», a las diez de la mañana, operación que llevará a cabo el Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de León, D. Manuel de Entrambasaguas Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 19 de Julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
3020

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cangas del Narcea y Villablino (por Degaña), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en

el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Villablino y a D. Angel Beltrán Fernández, concesionario del servicio de viajeros entre León y Villablino.

León, 26 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2778 Núm. 967.—139,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, importante en 636.300,00 pesetas, para la ejecución de la obra «Pavimentación y Urbanización de la Plaza Mayor», de esta villa, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Toreno, 11 de Junio de 1961.—El Alcalde-Presidente, José Valladares.
2949

Ayuntamiento de Villablino

Anuncio de subasta.—En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y dando cumplimiento al trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras del Cementerio Municipal de Caboalles de Arriba, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª.—Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras del Cementerio Municipal de Caboalles de Arriba, con sujeción al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Arroyo Quiñones y a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas aprobados por el Ayuntamiento.

2.ª.—El tipo de licitación a la baja es de DOSCIENTAS CATORCE MIL SETECIENTAS DIEZ pesetas con SETENTA Y SIETE céntimos.

3.ª.—El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, contados a partir de la adjudicación definitiva y los pagos se efectuarán mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

4.ª.—Los Proyectos, Pliegos de Condiciones y expediente para la contratación, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

5.ª.—La garantía provisional para concurrir a la subasta será de seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (6.441,35).—La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

6.ª.—Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras del Cementerio de Caboalles de Arriba», en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

7.ª.—La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª.—Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, el Ayuntamiento dispone de crédito consignado al efecto en Presupuesto debidamente aprobado.

9.ª.—Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente «MODELO DE PROPOSICION (Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas y timbre municipal de 3,00 pesetas). Don, vecino de, domiciliado en, calle de, número, enterado de los Proyectos y Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la ejecución de las obras del Cementerio municipal de Caboalles de Arriba, se comprometo a realizarlas conforme con los expresados docu-

mentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Fecha y firma.»

Villablino, 11 de Julio de 1961.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Barrio. 2926 Núm. 966.—241,50 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado definitivamente por la Corporación municipal el Presupuesto extraordinario para el pago de la aportación del 10 por 100 del Presupuesto de la obra de construcción de un Cuartel-vivienda para la Guardia Civil en Cea, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Habiendo sido votado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio 1961, por un importe de 8.756,38 pesetas, para hacer frente al pago de la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, para la construcción del C. V. de San Pedro de Valderaduey a Cea, se halla de manifiesto al público dicho expediente por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cea, 10 de Julio de 1961.—El Alcalde, Gerardo Fernández. 2927

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto y presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Encargado, para llevar a cabo las obras de Plaza o Mercado de ganados en esta villa de Carrizo, se hace público por espacio de quince días, para que todas aquellas personas, a cuyo particular interés afecte este acuerdo, pueda acudir en examen del mismo y formular los reparos que tengan por conveniente.

Carrizo de la Ribera, a 10 de Julio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2969

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 de Julio actual el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de un Grupo escolar en Sabero, compuesto de seis escuelas y seis viviendas para maestros, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Sabero, a 13 de Julio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2965

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 de Julio actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario de las obras de Abastecimiento de agua a la localidad de Saelices de Sabero, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, a 13 de Julio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2965

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Los Barrios de Salas.

Valladolid, 11 de Julio de 1961.—El Secretario de Gobierno, P. A., Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Manuel del Fraile. 2987

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 105 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñiz, en nombre y representación de la Compañía Hidroeléctrica de

Galicia, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Junio de 1960, notificada en 18 de Mayo último, por la que se desestimó reclamación formulada contra acuerdo del Ayuntamiento de Toreno, que denegó petición deducida por Hidroeléctrica, sobre improcedencia de la exacción del Arbitrio por «Inspección de motores».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2860

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de esta Jurisdicción al que correspondió el núm. 108 de 1961, interpuesto por el Procurador Sr. García López, en nombre y representación de D. Gerardo Marote Alba, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de fechas 7 de Junio de 1961, que desestimó reposición interpuesta contra el de 10 de Mayo anterior, por los que se denegó al recurrente licencia para instalar una industria de serrería de madera en aquella localidad.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2861

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 106 de 1961, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por el Procurador señor Pérez Merino, en nombre y representación de D. Agapito Álvarez Merayo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Carracedelo, de fecha 21 de Mayo último, por el que se desestimó reposición interpuesta contra el de 23 de Abril anterior, por los que se desestimó denuncia o petición formulada por el recurrente por ocupación indebida de la vía pública por varios vecinos de la localidad.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a uno de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2862

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 107 de 1961, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Domingo López Alonso, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de fecha 12 de Abril de 1961, por que se desestimó reposición interpuesta contra el de 4 de Enero anterior, por los que se requirió al hoy recurrente a retirar una cerca existente en terrenos inmediatos a la carretera de Caboalles

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2863

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Jaén, referente a la causa de este Juzgado número 250 de 1953, por medio de la presente se hace saber al penado Juan María Honrubia Guirado, que se encuentra en ignorado paradero, que el Tribunal por auto de 17 del actual se ha servido declarar remitida la condena al mismo impuesta en la causa dicha, con la salvedad que establece el párrafo 2.º del artículo 14 de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido la presente que firmo en La Carolina, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 2877

Notaria del Abogado Juan A.-Villalobos Solórzano, con residencia en León

EDICTO

Se instruye acta de notoriedad sobre aprovechamiento de aguas, para riego, derivadas del río Valde-Illorma, en favor de la Comunidad de Regantes de la Presa Alameda y Puértiga, con un caudal de mil doscientos litros por segundo, destinados al riego de veinticuatro hectáreas de tierra, en término de Valporquero de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes, en esta provincia de León.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer los que se crean perjudicados, a exponer y justificar sus

derechos, ante el Notario autorizante de dicha acta, D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, en su estudio, sito en León, calle de Ordoño II, número 32.

León, 17 de Julio de 1961.—Juan A.-Villalobos. 2997

Núm. 995.—76,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en formación «Presa de la Alameda y Puértiga de Valporquero de Rueda»

Por la presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, en la R. O. de 25 de Junio de 1884 y en las disposiciones posteriores complementarias y concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las doce horas del día tres de Septiembre del corriente año de mil novecientos sesenta y uno, en los locales de la Casa Concejo de la Junta Administrativa de Valporquero de Rueda.

Será objeto de la misma la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego que ya fueron examinadas en la Junta General anterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos interese del aprovechamiento de las aguas a utilizar.

Valporquero de Rueda a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Argimiro Yugueros.—Rubricado. 2996

Núm. 994.—91,90 ptas.

Hermandad Sindical de Rioseco de Tapia

Se encuentra de manifiesto en esta Hermandad para oír reclamaciones Presupuesto ordinario y reparto para el año 1961, por el plazo de 15 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rioseco de Tapia, 12 de Julio de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Diez. 2967

Imp. de la Diputación Provincial